

Resolución Ejecutiva Regional Nº 000553

CRISTHIAN OMAR BERNANDEZ DE LA CRU
DIR. DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 11 DIC 2013 11 DIC. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando Nº 345 – 2013 – GRC / GA – ORH de fecha 06 de Diciembre del 2013, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y el Memorando Nº 298 – 2013 / GRC / GRDS / DRTPE de fecha 10 de Noviembre del 2013 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante los documentos de vistos se pone en conocimiento que el Abog. Percy Milton Maceda Saldarriaga, Sub Director de Inspección del Trabajo y encargado de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales, hará uso de su Descanso Físico Vacacional, a partir del 12 al 26 de Diciembre del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la Sub Dirección de Inspección del Trabajo y de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales a la Abog. Marybell Candy Elgegren Zaváñaga, quien desempeña el cargo de Inspector Auxiliar mientras dure la ausencia del titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Sub Dirección de Inspección del Trabajo y de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales a la Abog. Marybell Candy Elgegren Zavala, a partir del 12 al 26 de Diciembre del presente año, mientras dure el descanso solicitado por el Abog. Percy Milton Maceda Saldarriaga.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENY ARRIOLA
SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

